

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000281

Callao, 27 JUN 2017

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El Oficio N° 2416 – 2017 – DREC – DIR de fecha 26 de Junio de 2017, emitido por la Dirección Regional de Educación del Callao y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000266 de fecha 22 de Junio de 2017;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867, establece que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010 – 2010 – MINDES, publicado el 25 de Diciembre de 2010, establece en su artículo 3° inciso c) que la Dirección Regional de Educación del Callao del Gobierno Regional del Callao, designara (01) representante para integrar el Directorio de la Beneficencia Pública y Junta de Participación Social;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000266 de fecha 22 de Junio de 2017, se designa al Abog. José Julián García Santillán, en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC Callao del Gobierno Regional del Callao. Asimismo, es necesario emitir el acto resolutorio que designe a (01) un representante de la Dirección Regional de Salud del Callao, de conformidad al tercer considerando de la presente resolución;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al Abog. José Julián García Santillán, Director Regional de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC Callao del Gobierno Regional del Callao, como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. JORGE ISRAEL BOTTON-CAPDEVILA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR